



Parque del Plata, 18 de Octubre de 2023

**Resolución
N° 251/2023**

**Acta ordinaria
N° 023/2023**

VISTO: Que se avecina la Temporada de Verano 2023-2024 y se debe realizar un llamado para vendedores ambulantes

CONSIDERANDO I: que se debe realizar dicho llamado a los efectos de ubicar las solicitudes ya recibidas y las nuevas que surjan del mismo, a partir del 1° de Noviembre al 30 de Noviembre inclusive.

CONSIDERANDO II: que no se autorizarán bajo ningún concepto puestos nuevos en la Rambla del Arroyo entre C y G de Parque del Plata y la plaza de La Cueva.

ATENTO: a lo precedente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS

RESUELVE: 1) Autorizar y realizar un llamado para las solicitudes en vía pública, teniendo como plazo para la inscripción desde el 1° de Noviembre al 30 de Noviembre del corriente año.

2) Vencido el plazo las solicitudes que ingresen fuera de fecha se procederá a notificar de la resolución dictada por el Concejo, que no serán autorizados, sin negar la petición del trámite.

3) Comuníquese y hágase saber: Unidad de ventas en Espacios y vía pública y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación .

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

**RODRIGO LÓPEZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas**

Tania Vecchio
Alcaldesa

**WASHINGTON GUTIÉRREZ
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas**

**LEANDRO LERETÉ
CONCEJAL SUPLENTE
PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS**

**CÉSAR GARCÍA
CONCEJAL SUPLENTE
PARQUE DEL PLATA Y LAS TOSCAS**